

Empresa: INCLUYAMOS

NIT: 900913366

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: C1120CircuitoStaMta

Secuencia: A

Número de cuenta a debitar: 64251855695

Fecha: 25-12-2025

Hora: 22:47:24

Fecha de Generación: 25-12-2025

Fecha de envío del pago: 22-12-2025

Fecha para Procesar el pago: 22-12-2025

Impreso por: JLCANAS

Total Registros del Lote: 6	Registros Procesados: 6	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$7,820,000.00	Valor Registros Procesados: \$7,820,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000003106425493	Ahorros	85477797	Pedro Juan Bola o	2,400,000.00	NEQUI	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	22-12-2025
00000003005127376	Ahorros	1082917767	Jose Daniel Pardo	500,000.00	NEQUI	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	22-12-2025
00000003022066994	Ahorros	1004366750	Juan David Pardo	500,000.00	NEQUI	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	22-12-2025
51631138318	Ahorros	1083033356	Luis Santiago Merc	500,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	22-12-2025
00560116569994795	Corriente	8000530934	Fundam	2,000,000.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	22-12-2025
00000000853861297	Ahorros	900194142	Fundacion Taganga	1,920,000.00	BANCO AV VILLAS	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	22-12-2025

Astrid Amparo Durango Gomez

De: Fabio Leonardo Pedraza Pachon <fpedraza@mincultura.gov.co>
Enviado el: jueves, 26 de junio de 2025 9:38 a.m.
Para: Astrid Amparo Durango Gomez
CC: Diana Marcela Castellanos Perez; Sebastian Uribe Tobon; ANA MARÍA OTÁLVARO C; Yannet Liliana Mesa Medina; Cindy Carolina Aguirre; Diana del Pilar Jaramillo Gutierrez; Miguel Angel Pazos Galindo; Liliana Chicuazuque Segura
Asunto: RE: Propuesta para agilizar primer pago de Ordenes de Servicio – Convenio 1120-2025
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado
Categorías: C1120 Teatro

Buenos días Astrid.

Estoy de acuerdo con la propuesta.

Le solicito al equipo del Grupo de Teatro que, en las próximas solicitudes en donde se cumplan las condiciones expuestas por Astrid, se agregue una nota aclarando que por medio de la solicitud se autoriza el primer desembolso.

Gracias.



Fabio Leonardo Pedraza Pachón
Coordinador Grupo de Teatro
Dirección de Artes
Email: fpedraza@mincultura.gov.co
Teléfono: 3424100 ext. 4012
Dirección: Cra 8 No. 8-55 Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co

De: Astrid Amparo Durango Gomez <adurangog@corporacionincluyamos.org>
Enviado: jueves, 26 de junio de 2025 9:35
Para: Fabio Leonardo Pedraza Pachon <fpedraza@mincultura.gov.co>
Cc: Diana Marcela Castellanos Perez <dcastellanos@mincultura.gov.co>; Sebastian Uribe Tobon <suribe@mincultura.gov.co>; ANA MARÍA OTÁLVARO C <ana.otalvaro@corporacionincluyamos.org>; Yannet Liliana Mesa Medina <gerencia@corporacionincluyamos.org>
Asunto: Propuesta para agilizar primer pago de Ordenes de Servicio – Convenio 1120-2025

Buenos días, cordial saludo

Me permito presentar a su consideración una propuesta orientada a agilizar los desembolsos iniciales de las Órdenes de Servicio del Convenio 1120, especialmente pensando en que los contratistas y organizaciones vinculadas puedan arrancar sus actividades sin retrasos.

La propuesta consiste en autorizar el primer pago de las Órdenes de Servicio que sólo requieran la firma de la ODS y la entrega de un dossier u otro documento que no requiera una revisión adicional en esta etapa.

Es importante aclarar que esta propuesta sólo aplicaría en ciertos casos:

- Que el primer pago no supere los \$8.000.000 (u otro valor que usted considere).
- Que no se trate de contratos con todas las formalidades legales.
- Que no haya entregables adicionales definidos para el primer pago (como cronogramas o planes de trabajo que deban ser revisados y aprobados).

Consideramos que esta medida podría ayudarnos a reducir tiempos sin afectar sin comprometer los mecanismos de control y seguimiento técnico-financiero establecidos para el Convenio.

Quedo atenta a sus comentarios o a una posible aprobación para implementarlo..

Atentamente,



Astrid Amparo Durango Gómez

Coordinadora de Proyectos
Corporación Social Incluyamos

Carrera 72B N.45F-34 Medellín (Ant.) - Colombia

Tel: (604) 589 91 62 Cel: 312 7920220

adurangog@corporacionincluyamos.org

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Medellín, 1 de diciembre de 2025

Señor(a):
JOSÉ DANIEL PARDO MANCO
C.C. 1.082.917.767
Correo: pardodlaguitarra@gmail.com
Celular 300 5127376
Santa Marta

Respetuoso saludo,

La Corporación Social Incluyamos, identificada con NIT. 900.913.366-3, de acuerdo con la solicitud de contratación realizada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco del Convenio de Asociación No. 1120 de 2025, nos permitimos autorizar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	
OBJETO: Realizar el acompañamiento integral a las obras de teatro a circular en el marco del evento Teatro Sin Fronteras, llevando a cabo actividades de recolección y sistematización de información cualitativa y cuantitativa, y el apoyo en el registro audiovisual del desarrollo de las obras a circular en la ciudad de Santa Marta, del 1 al 7 de diciembre 2025.	
OBLIGACIONES: 1. Mantener actualizado el registro fotográfico y audiovisual en tiempo real, cargando al repositorio digital indicado por el equipo técnico el material requerido resultante de cada función. 2. Llevar a cabo la preparación técnica y logística antes del ingreso del público, de acuerdo a las indicaciones del ET, para lo cual deberá presentarse mínimo 30 minutos antes de la función asignada. 3. Realizar entrevistas a los asistentes de las jornadas/funciones, siguiendo la línea del equipo técnico. 4. Entregar documento (debe contener las características del documento). 5. PRODUCTOS: a) Veinte (20) fotos horizontales en las cuales se evidencie la presencia del público (por función). b) Veinte (20) fotos verticales donde se evidencie el público, algunas de primer plano de público, y obras (por función). c) Un (1) video vertical y un video horizontal a convenir detalles con operador (por función).	
VALOR	
UN MILLÓN DE PESOS M/CTE, incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.	\$1.000.000



FORMA DE PAGO:	<ul style="list-style-type: none">• Un primer pago del 50% por un valor de \$500.000 previa presentación del plan de trabajo.• Un segundo pago del 50% por un valor de \$500.000 previa presentación y aprobación del informe final de actividades.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 1 al 7 de diciembre de 2025
ANEXOS:	<ul style="list-style-type: none">• Hoja de vida• RUT• Cédula• Certificación bancaria• Plan de Trabajo

EL CONTRATANTE



YANNET LILIANA MESA MEDINA
C.C. 42.793.127
Representante Legal
CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

EL CONTRATISTA



JOSÉ DANIEL PARDO MANCO
C.C. 1.082.917.767



Ciudad y fecha 10 de diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO

LA CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS
con NIT. 900.913.366-3

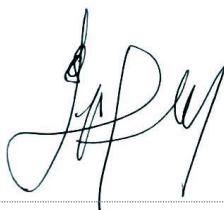
DEBE A

JOSÉ DANIEL PARDO MANCO
con C.C. 1082917767

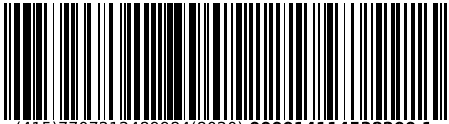
La suma de un millón de pesos M/CTE (\$1.000.000) (único pago) por concepto de *acompañamiento, recolección y sistematización de información y registro audiovisual del desarrollo de las obras a circular, en el marco del evento Teatro Sin Fronteras* de la ciudad de Santa Marta.

Consignar a la cuenta 779-786808-98 de Bancolombia.

Atentamente,



Firma	
Nombre	José Daniel Pardo Manco
Cédula	1082917767
Dirección	Cra 45 Nro 24-24 Barrio Paraíso-Pantano
Teléfono	3005127376

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141145382001			
				 (415)7707212489984(8020) 000014114538200 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 8 2 9 1 7 7 6 7		6		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 8 2 9 1 7 7 6 7			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Magdalena		Santa Marta 0 0 1	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
PARDO		MANCO		JOSE		DANIEL	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		1 6 9		Magdalena		Santa Marta 0 0 1	
41. Dirección principal							
CR 45 24 24 BRR PARAISO							
42. Correo electrónico pardodlaguitarra@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 0 0 5 1 2 7 3 7 6			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
7 4 2 0		2 0 1 6, 1 2, 0 2		9 0 0 4		2 0 1 6, 1 2, 0 1	
50. Código		1		2		51. Código	
9 0 0 3		9 0 0 8					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre PARDO MANCO JOSE DANIEL			
				985. Cargo Contribuyente			

Certificado de depósito de bajo monto

Viernes, 18 de julio de 2025

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que JOSE DANIEL PARDO MANCO identificado con cédula de ciudadanía 1082917767, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3005127376	87042028935	ACTIVA	10-02-2019

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi